

TEMPORADA 2022-2023

SECTOR REGIONAL INFANTIL FEMENINO

DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

La competición del Sector Regional Infantil Femenino correspondiente a la temporada 2022/2023, está compuesta por doce (12) equipos y se registrará específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.

COMPOSICIÓN

En la temporada 2022/2023, el Sector Regional Infantil Femenino de Balonmano estará compuesta por los siguientes 12 equipos:

1. A.D. PRADO MARIANISTAS
2. SMD HERENCIA
3. DEP. RETAMAR/PMD PEDRO MUÑOZ
4. BM CIUDAD IMPERIAL/SONSECA
5. BM POZUELO
6. CEBM AZUQUECA
7. AYO MANZANARES
8. EDM PUERTOLLANO
9. BM. GUADALAJARA
10. EDM VILLAFRANCA
11. CAB VILLARROBLEDO
12. BM. OLÍAS CLÍNICA DENTAL FAMILIAR

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes jugarán por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

Los equipos **CAMPEÓN** Y **SUBCAMPEÓN** obtendrán el derecho a participar en la Fase Final Regional.

DESCENSOS

Al ser una competición vinculada a la Liga Regional Cadete Femenina, los equipos clasificados en los puestos 10º, 11º y 12º de la citada competición descenderán, lo que conllevará que sus equipos homónimos participantes en esta competición (Sector Regional Infantil Femenino) también desciendan a la competición interprovincial.

FECHAS Y HORARIOS

La competición dará comienzo en su 1ª jornada el día 22 de octubre de 2022 y finalizará el 30 de abril de 2023.

TEMPORADA 2022-2023

Todos los encuentros de la **Liga Regional Cadete y Sector Regional Infantil Asociado**, obligatoriamente, serán los sábados, y para fijar sus horarios se deberá tener en cuenta los siguientes condicionantes en los desplazamientos de los equipos:

- **Hasta 100 Kms:**

Los partidos podrán comenzar a partir de las **09:30 horas**.

- **Más de 101 Kms:**

La hora de comienzo será desde las **10:00 horas**.

La programación de los partidos será en horario continuado, estableciendo el orden de los mismos el equipo organizador. En ningún caso se autorizará el comienzo del primero de los partidos más tarde de la **11:00 horas**.

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada **obligatoriamente** por los equipos organizadores a través de la intranet de esta F.BM.C.M., teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en el manual editado a este respecto, con diez (10) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los diez días establecidos, no podrán señalarlo a través de la intranet de esta F.BM.C.M, debiéndolo comunicar por fax o por correo electrónico al equipo adversario y a la Federación Territorial. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por la F.BM.C.M., en cualquier caso.

APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHAS DE LOS ENCUENTROS.

- a) En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha de un encuentro, el equipo solicitante deberá REMITIR, por **CORREO ELECTRÓNICO**, solicitando tal aplazamiento al Comité Jurisdiccional de Competición con **QUINCE (15) DIAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO** a la fecha oficial prevista en el calendario. Email: comitearbitrosclm@fbmclm.es
- b) Esta solicitud deberá ir acompañada de la conformidad por escrito del Club contendiente.
- c) En cualquier caso solo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa del Comité Jurisdiccional de Competición.
- d) Si el cambio se refiere únicamente al horario no establecido en las presentes Normas o en las Bases Generales de Competición deberán enviar ambos Clubs, con un mínimo de cuatro días, un telegrama o fax en el que se comunique el nuevo horario (el equipo que organiza) y aceptando el nuevo horario (el equipo visitante).

TEMPORADA 2022-2023

- e) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de las Selecciones Territoriales, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.
- f) Cuando por causas de fuerza mayor fuera necesario suspender o aplazar un encuentro de Competición Oficial, este se celebrará de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones:
- Si la competición es por el sistema de liga deberá celebrarse, siempre que sea posible, antes de la finalización de la vuelta correspondiente. En todo caso antes de las TRES (3) ULTIMAS jornadas de la Competición que se trate.
 - De no existir acuerdo para determinar la fecha del encuentro, será el Comité Jurisdiccional de Competición quien fije la fecha de celebración.

JUGADORAS

El número mínimo de jugadoras que tendrá cada equipo será de diez (10).

Para el desarrollo de los encuentros se permitirá la inscripción en el acta del encuentro de dieciséis (16) jugadores.

DOCUMENTACION DE JUGADORES Y OFICIALES

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios, **toda la documentación deberá ser original.**

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo (autorizada por la F.BM.C.M.). Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indevida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.)

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la F.BM.C.M.). En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de

TEMPORADA 2022-2023

amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

Además, todas las jugadoras y oficiales que figuren dados de alta en la ficha del equipo deberán ser introducidos en sus respectivos equipos a través de la INTRANET de esta Federación y enviar copia compulsada del mismo.

ALTAS Y BAJAS

Finalizará un mes antes de la fecha de terminación del campeonato.

BALON DE JUEGO

El balón de juego será de circunferencia de 50 a 52 cm., no permitiéndose la utilización de sustancias adhesivas para su manejo.

DURACION DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros tendrán una duración de cincuenta (50) minutos, divididos en dos (2) periodos de treinta (25) minutos y separados entre sí por un descanso de diez (10) minutos.

FINALIZACIÓN DE UN PARTIDO

En todas las competiciones territoriales de categoría cadete e infantil femenina y masculina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Comité Territorial de Competición.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO

Para las categorías territoriales Cadetes e Infantiles, serán de aplicación las seis siguientes reglas:

- 1º SIETE JUGADORES/AS DE CAMPO
- 2º JUGADOR/A LESIONADO/A
- 3º JUEGO PASIVO (4 PASES)
- 4º ÚLTIMOS 30 SEGUNDOS
- 5º TARJETA AZUL
- 6º SAQUE DE CENTRO

Las reglas 1ª y 2ª sólo se aplicarán cuando en el encuentro esté designado un anotador/cronometrador.

TEMPORADA 2022-2023

NORMAS TÉCNICAS:

- * En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- * No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:
 - EQUIPO ESTÁ EN POSESIÓN DEL BALÓN:
 - A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
 - B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

ARBITRAJES

Los arbitrajes de la liga, serán designados por el Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha, a través de las Delegaciones Provinciales.

Los árbitros tienen la **OBLIGACION INELUDIBLE** de rellenar el acta digitalizada de cada partido que hayan dirigido, por el procedimiento establecido en la intranet de la FBMCM nada más finalizar dicho encuentro.

Cuando los árbitros de un encuentro no rellenen el Acta Digitalizada del partido en tiempo y forma, se informará al Comité Territorial de Competición para que proceda según el Reglamento.

Al margen de rellenar el acta digitalizada, los árbitros de los encuentros tienen la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE** de subir el Acta de Partido y los anexos posteriores escaneados a la intranet de la Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha, nada más finalizar el partido.

COMITÉ JURISDICCIONAL DE COMPETICION

El Comité Jurisdiccional de Competición será el de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por los órganos disciplinarios de primera instancia serán recurribles ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna. La interposición del recurso en ningún caso interrumpirá, ni paralizará el cumplimiento de la resolución recurrida.

TEMPORADA 2022-2023

DISPOSICIONES FINALES.

La Federación de Balonmano de Castilla La Mancha remitirá a los Clubs, un ejemplar de estas Bases y Normas.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Técnico y de Competición y de Régimen Disciplinario así como estatutos de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Balonmano.

La presente Normativa, Reglamentación y Bases, anulan las anteriores y podrán ser modificadas, si así lo estima conveniente esta Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha y por circunstancias debidamente justificadas.